



## Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

### ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	<i>Incentivar una movilidad más sostenible y respetuosa con el medio ambiente ofreciendo una bonificación en el IVTM</i>
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	<i>Las bonificaciones son una herramienta clave para cumplir los objetivos climáticos y energéticos de la Unión Europea.</i>
<b>Objetivos de la norma</b>	<i>Incentivar la movilidad sostenible y reducir la contaminación alcanzando objetivos climáticos.</i>
<b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b>	<i>Resulta preciso aprobar una modificación de la actual Ordenanza fiscal del IVTM por carecer de toda clase de regulación a este respecto.</i>

